

Sorteo Instagram kit UNLIMITED – La Caja de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires

1. Organizador

El presente sorteo es organizado por **La Caja de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires** (en adelante, “el Organizador”), a través de su cuenta oficial de Instagram **@cajadekinesiologiapba**.

2. Vigencia

El sorteo será anunciado el día **20 de febrero de 2026** y tendrá vigencia desde ese momento hasta el día **11 de marzo de 2026**, fecha en la cual se realizará el sorteo.

3. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Seguir la cuenta oficial de Instagram **@cajadekinesiologiapba**.
- Etiquetar al menos a un/a colega en los comentarios del posteo oficial del sorteo.
- Encontrarse con sus obligaciones al día con La Caja de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires al momento del sorteo.

Se entenderá por “obligaciones al día” no registrar deuda exigible ni mora en el cumplimiento de aportes y/o planes de pago vigentes al momento de la realización del sorteo.

No podrán participar miembros del Directorio ni empleados del Organizador.

4. Mecánica del sorteo

Las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos participarán automáticamente del sorteo.

Cada comentario etiquetando a un/a colega cuenta como una participación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones previstas.

El sorteo se realizará el día **11 de marzo de 2026** mediante una herramienta digital de selección aleatoria.

5. Premio

Se seleccionarán **cinco (5) ganadores/as**.

Cada ganador/a recibirá un kit compuesto por los siguientes elementos:

- Rolo hueco
- Barra stick
- Pelota lacrosse
- Bosu 50 cm sin bandas
- Esferodinamia 21 cm
- Kit látex x3

El premio no es transferible ni canjeable por dinero u otros bienes.

6. Notificación de los ganadores

Los/as ganadores/as serán anunciados/as en la cuenta oficial de Instagram **@cajadekinesiologiapba** y contactados/as por mensaje directo dentro de las 48 horas posteriores al sorteo.

En caso de no obtener respuesta dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al contacto, o de verificarse que no cumple con el requisito de encontrarse al día con sus obligaciones, el Organizador podrá realizar un nuevo sorteo.

7. Envío del premio

El envío del premio estará a cargo del Organizador (modalidad a confirmar oportunamente). El Organizador no se responsabiliza por demoras o inconvenientes derivados del servicio de correo.

8. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica el conocimiento y la aceptación total de las presentes Bases y Condiciones.

9. Exoneración de responsabilidad

Instagram no patrocina, avala ni administra este sorteo, ni está asociado al mismo. Los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad derivada del presente concurso.